

- Planes de producción anual para nuevas compañías.
 Gloria López Martínez: 12.000,00 euros.
 Sebastián Sarmiento: 15.000,00 euros.
 Fernando Martínez Vidal: 12.000,00 euros.
 Sergio Domínguez Parreño: 12.000,00 euros.
 Esperanza Macarena Pérez Bravo: 12.000,00 euros.
 La Compañía de Comedias y Comediantes, S.L.: 8.036,00 euros.
 Skaena Producciones Teatrales y Artísticas, S.L.: 7.500,00 euros.

- Asistencia a gira y festividades.
 José Antonio Pascual Garrido: 2.443,00 euros.
 Angel Calvente Herrera: 1.840,00 euros.
 Síndrome Clown, S. Coop. And.: 2.610,00 euros.
 Cristina Eugenia Medina Conde: 5.000,00 euros.
 Teatro La Soleá, S.L.: 2.800,00 euros.
 Ana María Ruíz López: 1.564,50 euros.
 Titiritrán Espectáculos, S.L.: 5.535,95 euros.
 Fernando Daniel López de Soto: 1.750,00 euros.
 Fernando Daniel López de Soto: 832,00 euros.
 Lavi e Bel, S.L.: 4.217,00 euros.
 Histrión Teatro, S.L.: 5.000,00 euros.
 Histrión Teatro, S.L.: 1.930,00 euros.
 La Gotera, S.C.: 1.150,00 euros.
 Síndrome Clown, S. Coop. And.: 1.650,00 euros.
 Centro de Arte Producciones, S.C.: 2.880,00 euros.
 Centro de Arte Producciones, S.C.: 4.864,00 euros.

M U S I C A

- Planes de producción anuales de nuevas compañías.
 Asociación Lírica María Malibrán: 7.500,00 euros.
 Asociación Coro Barroco de Andalucía: 36.000,00 euros.

- Gira y asistencia a festivales.
 Actidea, S.L.: 650,00 euros.
 Fernando García Conde: 1.450,00 euros.
 Asociación Solistas de Sevilla Ensemble: 6.000,00 euros.
 Carmen Serrano Serrano: 2.642,00 euros.
 El Sonido del Agua, S.L.: 1.272,00 euros.

D A N Z A

- Planes de producción bienales.
 José Omar Meza Frías: 84.000,00 euros.

- Planes de producción anuales.
 Cía. Via 3, S.C.: 21.000,00 euros.

- Planes de producción anuales de nuevas compañías.
 Cía de Danza Fernando Hurtado, C.B.: 12.000,00 euros.
 Cía de Danza Fernando Hurtado, C.B.: 18.000,00 euros.
 PABS. Danza, S.L.: 7.620,00 euros.

- Gira y asistencia a festivales.
 Producciones Imperdibles, S.L.: 12.410,00 euros.
 Producciones Imperdibles, S.L.: 8.649,00 euros.
 Producciones Carmen Montes, S.Coop. And.: 2.593,00 euros.
 José Omar Meza Frías: 7.000,00 euros.

F L A M E N C O

- Planes de producción bienales.
 Eva Hierbabuena S.L.: 100.000,00 euros.

- Planes de producción anuales.
 Euroescena, S.L.: 30.000,00 euros.
 Satiryan España, S.C.: 30.000,00 euros.
 Andrés Marín Pérez: 25.500,00 euros.

Teatro de la Zambra, S.L.: 30.000,00 euros.
 Flamenco Libre, S.L.: 15.000,00 euros.
 Flamenco Libre, S.L.: 18.000,00 euros.

- Planes de producción para nuevas compañías.
 El Mandaíto Producciones, S.L.: 30.000,00 euros.

- Gira y asistencia a festivales.
 Iniciativas Teatrales, S.L.: 18.000,00 euros.
 Arte y Movimiento Producciones, S.L.: 3.500,00 euros.
 Sharon Sapienza: 4.742,10 euros.
 Eva Hierbabuena, S.L.: 7.600,00 euros.
 Eva Hierbabuena, S.L.: 21.000,00 euros.
 Isabel Bayón Gamero: 1.800,00 euros.
 José Moreno Justicia: 800,00 euros.
 A. Montoya Producciones, S.L.: 1.500,00 euros.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Director Gerente,
 Antonio de Bonilla Blanes.

ANUNCIO por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el año 2003 en las modalidades de Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales y Ampliación de Plan Bienal.

En conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, publicada en BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2003, la Dirección de la Empresa hace públicas las medidas de Apoyo concedidas por la cuantías que se relacionan a continuación:

T E A T R O

- Gira y asistencia a festivales.
 Histrión Teatro, S.L.: 2.588,00 euros.
 José Pérez de la Blanca Rodríguez Contreras: 808,00 euros.

- Ampliación de plan bienal.
 Producciones Imperdibles, S.L.: 100.000,00 euros.
 Lavi e Bel, S.L.: 84.141,69 euros.

D A N Z A

- Gira y asistencia a festivales.
 Manuela Nogales Florido: 1.415,00 euros.
 Salud López Pineda: 600,00 euros.
 José Omar Meza Frías: 522,00 euros.
 Actidea, S.L.: 3.920,80 euros.

M U S I C A

- Ampliación de plan bienal.
 Asociación de Música Antigua de Sevilla: 144.243,00 euros.

F L A M E N C O

- Gira y asistencia a festivales.
 A. Montoya Producciones, S.L.: 2.313,90 euros.
 A.Licia. Bailes, S.L.: 5.025,00 euros.
 ICART, S.L.: 6.000,00 euros.
 Sharon Sapienza: 9.435,00 euros.
 Sharon Sapienza: 2.500,00 euros.
 Flamenco Libre, S.L.: 8.424,00 euros.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Director Gerente,
 Antonio de Bonilla Blanes.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA, QUE FIGURAN EN EL ANEXO I, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2004 APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO EN SESION DE 30 DE MARZO DE 2004 (BOE NUM. 129, DE 28 DE MAYO)

Primera. Se convocan para cubrir con carácter indefinido y en régimen de contratación laboral, por el sistema de concurso-oposición libre, las plazas de la plantilla del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla que figuran en el Anexo I de estas Bases Generales, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Segunda. A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes y, en su defecto, conforme al art. 31 de los Estatutos de Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, por lo establecido por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia, en los términos previstos en la Ley 17/93 de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en las plazas correspondientes y que se especifican en el Anexo I de estas Bases.

f) Haber abonado el correspondiente derecho de examen a que se hace mención en el apartado 3.º de la base Cuarta.

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse antes del último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento, los Tribunales, podrán requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos oficiales que se publican en el Anexo II y III, respec-

tivamente, de las presentes Bases, los cuales podrán ser fotocopiados por los aspirantes para su presentación, descargarse de la página web del Consorcio (www.consorciotransportes-sevilla.com), u obtenerse gratuitamente en la sede del Consorcio y deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se dirigirán a la Exma. Sra. Presidenta del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste sito en su sede, en Avda. Cristo de la Expiración s/n, Estación de autobuses Plaza de Armas, 41002, Sevilla.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo suscrito convenio alguno el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla con otra Administración a estos efectos.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes que se presenten fuera de España, deberán hacerlo a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación, conforme al modelo recogido en el Anexo III de estas Bases.

- Resguardo bancario acreditativo del pago del derecho de examen, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde realice el ingreso, y la fecha del mismo.

3. El importe a ingresar como derecho de examen ascenderá a la cantidad de 30,00 euros.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución del derecho de examen que se hubiere satisfecho cuando no se presentara la solicitud o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes Bases. La exclusión del proceso selectivo de algún aspirante por no cumplir los requisitos, por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria o cualquier otro supuesto, no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

4. Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo establecido en la Base Octava, cumplimentando al efecto el impreso que se recoge en el Anexo III de estas Bases. Esta autobaremación vinculará al Tribunal de selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados y autobaremadados por los aspirantes en el plazo de presentación de solicitudes y acreditados documentalmente conforme a lo dispuesto en la Base Octava, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes, ni los no acreditados convenientemente.

Quinta. Admisión de candidatos.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Gerencia del Consorcio, por delegación de la Excm. Sra. Presidenta, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo